

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria la Sesión pública extraordinaria en los términos del Artículo 68 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. -----

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

----- D E C R E T O -----

ARTICULO 1º: CONVOCASE a Sesión Publica Extraordinaria para el día 06 de Diciembre del 2017 a las 10:30 hs. A fines de dar tratamiento al Orden del día que se adjunta al presente. -----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a los Concejales, Regístrese, Archívese.-----

DECRETO N° 013

Dado en la presidencia del del Honorable Concejo Deliberante a los 05 días del mes Diciembre del año 2017.-